

**PUBLICADA**  
Tarija, 12 de Junio del año 2018



## CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° ..... **065/2018**

*Lic. Francisco Rosas Urzagaste*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota DESP GAMT CITE N° 935/2018 el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria Interinstitucional por Transferencia de Recursos a la Entidad Descentralizada de Obras Públicas Municipales, para su consideración y aprobación respectiva.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo No. 283, determina que: "El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal aprobar el POA y Presupuesto, y sus reformulados.

Que, el Concejo Municipal mediante Ley Municipal No. 141/2017, de fecha 5 de septiembre del 2.017, aprobó el P.O.A. y Presupuesto General del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija para la Gestión 2.018 en todo su contenido.

Que, la Comisión de Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 34/2018, el mismo que recomienda la emisión de una Resolución Municipal que apruebe la Modificación Presupuestaria Interinstitucional por Transferencia de Recursos a la Entidad Descentralizada Aseo Municipal de Tarija.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Modificación en el Presupuesto de Gastos en el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija por Transferencia de Recursos a la Entidad Descentralizada de Obras Públicas Municipales de Tarija con Recursos Propios de acuerdo al siguiente detalle y anexo que es parte inseparable de la presente Resolución Municipal:

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FIN-FUN	FTE.	ORG.	OBJETO GASTO	TRF	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO Bs.
1601	1	1	34	0000	06	111	20	210	25220	00	Programa de Apoyo a la Gestión Municipal a través de Consultorías	2.897.178,00
<b>T O T A L E S</b>												<b>2.897.178,00</b>

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FIN-FUN	FTE.	ORG.	OBJETO GASTO	TRF	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO Bs.
1601	1	1	98	0000	07	111	42	210	732	2324	Transferencia a Entidad Obras Públicas Mcpales. ciudad de Tarija	2.897.178,00
<b>T O T A L E S</b>												<b>2.897.178,00</b>



**PUBLICADA**  
Tarija, 12 de Junio del año 2018



PUBLICADA

**CONCEJO MUNICIPAL**  
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO  
**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° ..... 065/2018**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los cinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
*Lic. Francisco Rosas Urzagaste*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
*Sra. Raquel Ruiz Sanguino*  
**CONCEJAL SECRETARIA**

